



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 29 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE: 11786/2026, mediante el cual, el Agente Jesús Gastón QUINTEROS, solicita Reconocimiento de Antigüedad; y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Jesús Gastón QUINTEROS, se desempeña como personal administrativo cat. 5, en el Departamento de Compras, Suministro y Patrimonio de la Facultad de Ciencias de la Salud, desde el día 7 de marzo de 2017.-

Que el agente, registra una antigüedad nodocente en la UNSL de NUEVE (9) Años, TRES (3) meses al día 30 de junio de 2026.-

Que el agente, solicita un reconocimiento de antigüedad de 4 años y 9 meses para vacaciones.-

Que el agente Jesús Gastón QUINTEROS, posee una antigüedad total acumulada de 14 años, al 30 de junio de 2026 para vacaciones-

Que, según el informe elaborado por Departamento Personal, los servicios simultáneos no se computan, según las disposiciones del Artículo 56° inc. "a" del decreto Nacional 366/2006.-

Que la Secretaría General, solicita que se dicte el acto administrativo correspondiente.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer al Agente Jesús Gastón QUINTEROS, DU 35474980, una antigüedad al día 1 de noviembre de 2016, de CUATRO (4) años y NUEVE (9) meses, EXCLUSIVAMENTE PARA VACACIONES.-



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- El agente Jesús Gastón QUINTEROS, DU 35474980, acumula una totalidad de 14 años de antigüedad EXCLUSIVAMENTE PARA VACACIONES, al día 30 de junio de 2026.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad y archívese.-

DS

BG

AG

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria General SIMONE ZALAZAR, Victoria Ayelen.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 01/09/2026 09:18:37
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 03/09/2026 12:20:36
Razon: Autorizado por Victoria Ayelen Simone Zalazar



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 14/09/2026 08:41:57
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo